



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACIÓN

**Decreto 56/2025**

### **DECTO-2025-56-APN-PTE - Nombramiento.**

Ciudad de Buenos Aires, 31/01/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-83417684-APN-DIAP#ARA, la Ley del Tribunal Administrativo de la Navegación N° 18.870 y sus modificatorias, lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la Ley N° 18.870 y sus modificatorias se creó el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACIÓN dependiente de la ARMADA ARGENTINA.

Que los artículos 2º y 5º de la citada ley establecen que el referido Tribunal tendrá jurisdicción en todas las aguas navegables de la Nación o de las Provincias que sirvan al tránsito y comercio interjurisdiccional y en sus costas, así como en los puertos sometidos a jurisdicción nacional, respecto de los hechos considerados accidentes de navegación, que comprenden aquellos causados o sufridos por buques, embarcaciones o artefactos navales, que produjeren daño o riesgo de daño a sí mismos, o a otros buques, embarcaciones o artefactos navales, o a personas o a cosas, o un perjuicio injustificado de los intereses comprometidos en la expedición marítima, en alta mar, cuando sean causados o sufridos por buques de pabellón nacional, u ocurran a bordo de los mismos.

Que la representación de los derechos del ESTADO NACIONAL y el ejercicio de la acción pública ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACIÓN estarán a cargo de UN (1) Procurador Fiscal, el que será asistido y reemplazado en caso de impedimento accidental por UN (1) Procurador Fiscal Auxiliar.

Que el nombramiento de los Procuradores Fiscales recaerá en Oficiales del Cuerpo de Auditores de la ARMADA ARGENTINA, durarán DOS (2) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos.

Que la ARMADA ARGENTINA propone el nombramiento del señor Capitán de Fragata del Cuerpo Profesional, Escalafón Auditoría, Alejandro Diego VILLAVERDE como Procurador Fiscal del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACIÓN.

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ARMADA ARGENTINA y del MINISTERIO DE DEFENSA han tomado la intervención que les compete.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado de la presente medida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 18.870 y sus modificatorias.



Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.**- Nómbrase como Procurador Fiscal del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACIÓN al señor Capitán de Fragata Alejandro Diego VILLAVERDE (D.N.I. Nº 20.646.423) por un período de ley de DOS (2) años.

**ARTÍCULO 2º.**- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Luis Petri

e. 03/02/2025 N° 5054/25 v. 03/02/2025